



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 10 JUL. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en:

- la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ;
- Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del Estado ;
- Ley N° 20.314 de Presupuestos para el Sector Público año 2009
- La Resolución Exenta N° 372 de 19.01.09. del Ministerio del Interior, que asigna recursos a la Gobernación de Limarí para la ejecución del Programa ORASMI
- La resolución Exta. N° 94 de 17.03.09., de esta Gobernación Provincial, que aprueba las Bases de Postulación al **Fondo de Apoyo a la Capacitación y Reinserción Laboral Orasmi 2009,**
- la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que se han verificado las etapas de promoción, postulación, evaluación de proyectos y selección de beneficiarias, en las formas y plazos determinados en las Bases, y teniendo presente las facultades legales que me asisten, dicto la siguiente :

RESOLUCIÓN EXENTA N°

447.1

1.- DESIGNASE como beneficiarias del Fondo Concursable Programa de Capacitación y Reinserción Laboral de la Provincia de Limarí, ORASMI 2009, a las siguientes personas :

2.- **VERIFIQUESE** , la adquisición y entrega de los insumos de los proyectos aprobados a sus beneficiarias, identificadas en el N° 1 de esta Resolución

3.- **IMPÚTESE LOS GASTOS** , según corresponda, a los recursos del Programa **ORASMI 2009**, asignados a esta Gobernación de Limarí, según documento identificado en los Vistos, de la Subsecretaría del Interior.

CUMPLASE, INFORMESE Y COMUNIQUESE ,



Ivan R. Hernandez Gentina
IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

IHG/MJDL